AÑO CXIII - N° 29.253
CORRIENTES, VIERNES 13 de JUNIO de 2025

Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: www.corrientes.gob.ar/boletinoficial

Anexo - Extracto de Sucesorios

Sumario

Sección Administrativa

Decretos Pág: Nº 2
Resoluciones Pág: Nº 5
Disposiciones Pág: Nº 5
Decretos Sintetizados Pág: Nº 6

Sección Judicial

Citaciones - Capital Pág: Nº 7
Citaciones - Interior Pág: Nº 7
Remates - Capital Pág: Nº 8

Sección General

Licitaciones Pág: Nº 9
Convocatorias Pág: Nº 10

Prescripcion Admin. Pág: Nº 13
Edictos Municipales Pág: Nº 13
Partidos Políticos Pág: Nº 14

Sección Comercial

Testimonios Pág: Nº 15
Avisos varios Pág: Nº 15

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

Gobierno Provincial

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Pedro Braillard Poccard
Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

C. P. Miguel Angel Olivieri
Ministro Coordinación y Planificación

Dr. Carlos José Vignolo
Ministro Secretario Gral

C. P. Marcelo Rivas Piasentini
Ministro de Hacienda y Finanzas

Lic. Práxedes Ytatí López
Ministra de Educación

Dr. Ricardo Alberto Cardozo
Ministro de Salud Pública

Ing. Claudio Horacio Anselmo
Ministro de Producción

Dra. Herminda María Gabur
Ministro Industria, Trabajo y Comercio

Dr. Vallejos Alfredo
Ministro de Seguridad

Sr. Osvaldo Claudio Polich
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Sr. Gustavo Adan Gaya
Ministro de Desarrollo Social

Dr. Juan José López Desimoni
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Ing. Alejandra Eliciri
Ministra de Turismo

Dr. Horacio David Ortega
Fiscal de Estado

Dra. Jessica Natalia Romero
Ministro de Ciencia y Tecnología

Sección Administrativa

Decretos

Decreto Nº 1062

Corrientes, 26 de mayo de 2025

Visto:
El Expediente N° 310-28931-2023 del registro del Ministerio de Salud Pública; y
Considerando:
Que el Ministerio de Salud Pública eleva la Resolución Nº 4178 de fecha 15 de mayo de 2025, solicitando su aprobación correspondiente por decreto del Poder Ejecutivo.
Que en atención de la normativa vigente resulta necesario aprobar el acto administrativo citado, obedeciendo el dictado de la misma a necesidades operativas del área, atento a las previsiones establecidas en el Decreto Nº 612 de fecha 3 de abril de 2002, por lo que se estima oportuno proceder en consecuencia.
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162 incisos 1, 2 y 11 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la Resolución Nº 4178 de fecha 15 de mayo de 2025 dictada por el Ministro de Salud Pública, la que como anexo forma parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2º: El presente decreto es refrendado por el Ministro de Salud Pública.
ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Salud Pública a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Ricardo Alberto Cardozo

Decreto Nº 1063

Corrientes, 26 de mayo de 2025

Visto:
El Expediente N° 310-9688-2025 del registro del Ministerio de Salud Pública; y
Considerando:
Que el Ministerio de Salud Pública eleva la Resolución Nº 4022 de fecha 12 de mayo de 2025, solicitando su aprobación correspondiente por decreto del Poder Ejecutivo.
Que en atención a la normativa vigente y en virtud de las necesidades operativas del área, resulta el dictado del presente decreto, por lo que se estima oportuno proceder en consecuencia.
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162 incisos 1 y 2 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la Resolución Nº 4022 de fecha 12 de mayo de 2025 dictada por el Ministro de Salud Pública, la que como anexo forma parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2º: El presente decreto es refrendado por el Ministro de Salud Pública.
ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Salud Pública a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Ricardo Alberto Cardozo

Decreto N° 1064

Corrientes, 26 de mayo de 2025

Visto:
El Expediente N° 310-13253-2025 del registro del Ministerio de Salud Pública; y

Considerando:
Que el Ministerio de Salud Pública eleva la Resolución N° 4267 de fecha 20 de mayo de 2025, solicitando su aprobación correspondiente por decreto del Poder Ejecutivo.
Que en atención de la normativa vigente resulta necesario aprobar el acto administrativo citado, obedeciendo el dictado de la misma a necesidades operativas del área, atento a las previsiones establecidas en el Decreto N° 612 de fecha 3 de abril de 2002, por lo que se estima oportuno proceder en consecuencia.
Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1, 2 y 11, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE la Resolución N° 4267 de fecha 20 de mayo de 2025 dictada por el Ministro de Salud Pública, la que como anexo forma parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2°: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Salud Pública
ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese a Registro Oficial, pásese al Ministerio de Salud Pública a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Ricardo Alberto Cardozo

Decreto N° 1065

Corrientes, 26 de mayo de 2025

Visto:
El Expediente N° 310-1995-2025 y agregado Expediente N° 310-2220-2025 del registro del Ministerio de Salud Pública; y
Considerando:
Que el Ministerio de Salud Pública eleva la Resolución N° 4211 de fecha 16 de mayo de 2025, solicitando su aprobación correspondiente por decreto del Poder Ejecutivo.
Que en atención de la normativa vigente resulta necesario aprobar el acto administrativo citado, obedeciendo el dictado de la misma a necesidades operativas del área, atento a las previsiones establecidas en el Decreto N° 612 de fecha 3 de abril de 2002, por lo que se estima oportuno proceder en consecuencia.
Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1, 2 y 11, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE la Resolución N° 4211 de fecha 16 de mayo de 2025 dictada por el Ministro de Salud Pública, la que como anexo forma parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2°: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Salud Pública
ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese a Registro Oficial, pásese al Ministerio de Salud Pública a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Ricardo Alberto Cardozo

Decreto N° 1066

Corrientes, 26 de mayo de 2025

Visto:
El Expediente N° 310-35189-2024 y agregado Expediente N° 310-7108-2025 del registro del Ministerio de Salud Pública; y
Considerando:
Que el Ministerio de Salud Pública eleva la Resolución N° 4474 de fecha 26 de mayo de 2025, solicitando su aprobación correspondiente por decreto del Poder Ejecutivo.
Que en atención a la normativa vigente y en virtud de las necesidades operativas del área, resulta el dictado del presente decreto, por lo que se estima oportuno proceder en consecuencia.
Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE la Resolución N° 4474 de fecha 26 de mayo de 2025 dictada por el Ministro de Salud Pública, la que como anexo forma parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2°: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Salud Pública.
ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese a Registro Oficial, pásese al Ministerio de Salud Pública a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Ricardo Alberto Cardozo

Decreto N° 1067

Corrientes, 26 de mayo de 2025

Visto:
El Expediente N° 310-11872-2025 del registro del Ministerio de Salud Pública; y
Considerando:
Que el Ministerio de Salud Pública eleva la Resolución N° 4475 de fecha 26 de mayo de 2025, solicitando su aprobación correspondiente por decreto del Poder Ejecutivo.
Que en atención a la normativa vigente y en virtud de las necesidades operativas del área, resulta el dictado del presente decreto, por lo que se estima oportuno proceder en consecuencia.
Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE la Resolución N° 4475 de fecha 26 de mayo de 2025 dictada por el Ministro de Salud Pública, la que como anexo forma parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2°: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Salud Pública.
ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese a Registro Oficial, pásese al Ministerio de Salud Pública a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Ricardo Alberto Cardozo

Decreto N° 1068

Corrientes, 26 de mayo de 2025

Visto:
La Resolución N° 302 de fecha 22 de mayo de 2025, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y
Considerando:
Que se tramita en autos la aprobación de la Resolución N°302 de fecha 22 de mayo de 2025, dictada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
Que en atención a la normativa vigente resulta necesaria la aprobación del acto administrativo citado, obedeciendo el dictado del mismo a necesidades operativas del área, encuadrándose el presente caso en lo establecido por el Decreto N° 612 de fecha 3 de abril de 2002.
Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1, 2 y 11, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE la Resolución N° 302 de fecha 22 de mayo de 2025, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la que como anexo forma parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2°: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos.
ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese a Registro Oficial y archívese.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Juan José López Desimoni

Decreto N° 1069

Corrientes, 26 de mayo de 2025

Visto:
El expediente 160-21-04-679/2025, del registro Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y
Considerando:
Que se tramita en autos la aprobación de la Resolución N° 268 de fecha 16 de mayo de 2025, dictada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
Que en atención a la normativa vigente resulta necesaria la aprobación del acto administrativo citado, obedeciendo el dictado del. mismo a necesidades operativas del área, encuadrándose el presente caso en lo establecido por el Decreto N° 612 de fecha 3 de abril de 2002.
Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1, 2 y 11, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE la Resolución N° 268 de fecha 16 de mayo de 2025, dictada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la que como anexo forma parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2°: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos.
ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese a Registro Oficial y archívese.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Juan José López Desimoni

Decreto Nº 1070

Corrientes, 26 de mayo de 2025

El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: ADJUDÍCASE la titularidad del Registro Notarial Nº 642 con asiento en la ciudad de Monte Caseros - Corrientes al Escribano ASTARLOA, GASTON NICOLAS- MI Nº 26.685.544-, conforme a los fundamentos expresados en el considerando del presente.
ARTÍCULO 2º: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos.
ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia al Colegio de Escribanos de la provincia de Corrientes y pásese a al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Juan José López Desimoni

Decreto Nº 1071

Corrientes, 26 de mayo de 2025

El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: ADJUDÍCASE la titularidad del Registro Notarial Nº 646 con asiento en la ciudad de Monte Caseros-Corrientes al Escribano GODOY CARLINO, DARIO ALEJANDRO - MI Nº 29.881.644-, conforme a los fundamentos expresados en el considerando del presente.
ARTÍCULO 2º: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos.
ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia al Colegio de Escribanos de la provincia de Corrientes y pásese a al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Juan José López Desimoni

Decreto N°1213

Corrientes, 10 de junio de 2025

El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: DECLÁRASE Huésped de Honor de la Provincia de Corrientes al Embajador de la República Federal de Alemania en Argentina, Dieter Lamlé, por el tiempo que dure su estadía.
ARTÍCULO 2º: EL presente decreto es refrendado por el Ministro Secretario General.
ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Carlos José Vignolo

Decreto N° 1214

Corrientes, 10 de junio de 2025

El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: DECLÁRASE Huésped de Honor de la Provincia de Corrientes al Cónsul Honorario de la República Federal de Alemania en la República Argentina, Dr. Christian Kegler, por el tiempo que dure su estadía.
ARTÍCULO 2º: EL presente decreto es refrendado por el Ministro Secretario General.
ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Carlos José Vignolo

Resoluciones

Municipalidad de San Cosme
Resolucion N O 101/2025

San Cosme, Corrientes, 04 de Junio de 2025

Visto:
La renuncia presentada por la Sra. Juddy Romina Salome Morales Maciel, DNI Nº
32.622.909 al cargo de SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN COSME.
Y CONSIDERANDO:
Que, conforme la previsión del Art. 95 de la Carta Orgánica de la Municipalidad de San Cosme. el Intendente Municipal tiene las facultades de Nombrar y remover los Secretarios a su cargo.
Por Ello:
La Sra. Intendente de la Municipalidad de San Cosme
Resuelve:
ART. 1: ACEPTAR la renuncia al cargo de la Secretaria General de la Municipalidad de San Cosme a partir del día 3 de Junio de 2025 a la Srta. Juddy Romina Salome Morales Maciel, DNI N 32.622.909. agradeciendo el aporte brindado a la Gestión Municipal.
ART.2: NOMBRAR a la Sra. pamela Bárbara Karina López Barrios de Amann, DNI N' 24.115.591 a partir del dia 04 de Junio de 2025. en el cargo de Secretaria General de la Municipalidad de San Cosme, quien para el caso deberá prestar el juramento de ley.
ART.3: DEJAR SIN EFECTO la licencia de la cual actualmente goza la Sra. Pamela Bárbara Karina López Barrios de Amann. DNI N 24.115591 como personal de la Municipalidad de San Cosme.
ART.4: NOTIFIQUESE personalmente a la Sra. pamela Bárbara Karina López Barrios de Amann, DNI Nº 24.115.591, ADJUNTANDOSE copia de la presente Resolución.
ART.5: La presente Resolución es refrendada por LA SECRETARIA DE COORDINACION Y RELACIONES INSTITUCIONALES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN COSME.
ART.6: NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE a la Jefatura de personal para dar cumplimiento a lo dispuesto en el articulado precedente y al área contable a los efectos liquidatarios de haberes, oportunamente publíquese y archívese.
Sra Zulema Barrios
Sra Ramona Ojeda

Disposiciones

Subsecretaria de Comercio
Disposición SSC 0169/2025

Corrientes, 30 de Abril del 2025.-

Ref.: Expediente Nº 182-0133-2025 – ACTUACION DE OFICIO – STEEL NEA SAS – ACTA de INSPECCION Nº 0019/2025".
*".***. ARTICULO 1°: SANCIONAR** a la firma STEEL NEA SAS - CUIT 30-71766651-4, con una MULTA de PESOS DOSCIENTOS MIL ($ 200.000.-), por infringir las normas del artículo 4° de la ley 24.240 y modificatorias, y artículos 1° y 4° de la Disposición SSCyDC 0056/2013; por los motivos y fundamentos de hecho y derecho expuestos en las consideraciones precedentes – Expediente Nº 182-0133-2025.-
ARTICULO 2º. LA multa impuesta precedentemente, deberá depositarse o transferirse dentro del plazo diez (10) días hábiles, contados a partir de su notificación, en la cuenta corriente del Banco de Corrientes SA, Nº 130.868 - Subcuenta 13 - Tesorería General de la Provincia de Corrientes - CUIT 30-63902745-3 (la información del CBU podrá requerirse por la empresa por vía separada) a la orden del Ministerio de Industria, Trabajo y Comercio– Subsecretaría de Comercio, debiendo acreditar su cumplimiento en idéntico plazo, presentando -mediante nota suscripta con firma ológrafa por apoderado- comprobante de depósito bancario o transferencia bancaria en estas actuaciones sin cuyo requisito no se tendrá por cancelado. Dejar

constancia que no se aceptan pagos por intermedio de Proveedores de Servicios de Pago (PSP) o billeteras virtuales.-

ARTICULO 3º: **LA** firma sancionada STEEL NEA SAS - CUIT 30-71766651-4 deberá publicar a su entera costa la parte dispositiva de la presente Disposición, por el término de tres (3) días en el diario impreso de mayor circulación de la Provincia de Corrientes, en un espacio destacado y páginas impares. A sus efectos, la publicación ordenada se tendrá por acreditada con la presentación, mediante escrito suscripto por apoderado, de un ejemplar del diario. Las publicaciones mencionadas deberán realizarse dentro del plazo diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 4°: **HACER SABER** a la empresa infraccionada que cuenta con el derecho de interponer recurso directo en los términos del artículo 4° penúltimo y último párrafo de la Ley Provincial 4.811 y su modificatoria Ley Provincial 6.620 – Artículo 138°, debiendo presentar recurso fundado -por escrito suscripto con firma ológrafa- ante este Organismo dentro de los 10 (diez) días hábiles de notificada la presente Disposición, para ser elevado ante la autoridad judicial competente.-

ARTICULO 5°. NOTIFIQUESE por cédula a la empresa sancionada en la forma de estilo, con transcripción del artículo 4° penúltimo y último párrafo de la Ley provincial N° 4.811, y su modificatoria Ley Provincial 6.620 – Artículo 138°.-

ARTICULO 6°. ESTABLECER que para el caso de deducir la empresa sancionada recurso directo en los términos del artículo 4° párrafo 10 de la Ley provincial N° 4.811 modificado por el artículo 138° del Anexo de la Ley Provincial N° 6.620 (BO del 23.11.2022 – Año CIX – N 28.654) ("…**ARTÍCULO 138 . *Modificación ley 4811.*** *Modificase el párrafo 10 del artículo 4 de la ley 4811, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Contra los actos administrativos que dispongan sanciones, se podrá recurrir ante el juzgado con competencia Administrativa…"*) el escrito recursivo a presentar ante la autoridad de aplicación provincial (Subsecretaria de Comercio) (Párrafo 11 – Artículo 4° Ley 4.811: *"…El recurso deberá interponerse ante la misma autoridad que dicté la resolución, dentro de los 10 (diez) días hábiles de notificada y será concedido en relación y con efecto suspensivo, excepto cuando se hubiera denegado medidas de pruebas, en que será concedido libremente…"*) deberá ser suscripto con firma ológrafa por profesional letrado apoderado o representante legal (que deberá acreditar documentalmente en el expediente la representación invocada, y facultades para ejercer la representación en sede judicial provincial), y que deberá encontrarse matriculado en la Provincia de Corrientes, y poseer asignado acceso al sistema Fórum de la Justicia de la Provincia de Corrientes, y CUIF; ya que en dicha instancia judicial será sustanciado el recurso una vez que esta autoridad de aplicación provincial remita las actuaciones administrativas a los fines de su tramitación.-

ARTICULO 7°. REGISTRESE, notifíquese a las partes, tómese razón de la sanción en el Registro de Infractores e Infracciones que lleva la Dirección de Defensa del Consumidor, y cumplido, Archívese."

Firmado. Dr. Juan José Ahmar - Subsecretario de Comercio

La citada Disposición y la multa impuesta se encuentran firmes, ya que la empresa sancionada no abonó la multa ni presentó recurso directo en plazo legal; por tanto se remitieron los antecedentes pertinentes a Fiscalía de Estado de la Provincia para su ejecución fiscal por vía de apremio.

Corrientes, 09 de Junio del 2025.-

Cr. Jesús Orlando Seniquiel

Decretos Sintetizados

Dto. Nº	Fecha	Referencia	Nº de Documento	Organismo	Ministerio
992	21/05/25	Coria, Juana Maria	16.769.569	Escuela N° 1 "Manuel Belgrano"	Educación
993	21/05/25	Garcia, Marta Cristina	12.501.337	Escuela N° 368 "Maestros Correntinos"	Educación
994	21/05/25	Cabrera, Mirta Noemi	22.680.977	Colegio Secundario "Brig. Gral. Pedro Ferre"	Educación
995	21/05/25	Ramirez, Amelia Maricel	25.639.155	Esc. Técnica "Nuevo Milenio" de Gdor. Virasoro	Educación
996	21/05/25	Gimenez, Sandra Leticia	23.396.374	Centro de Ed. Secundaria para Adultos N° 10	Educación
997	21/05/25	Elizeche Lopez, Cintia Leonor	28.354.532	Col. Sec. "Cautivas Correntinas"	Educación
998	21/05/25	Boutron, Mirta	16.648.891	Esc. Normal "Prof. Victor Mercante" Sto. Tomé	Educación
999	21/05/25	Diaz, Lorenza	18.388.611	Ctro. Form. Prof. "Nstra. Sra. De la Misericordia"	Educación
1000	21/05/25	Noguera, Martha Nelly	16.928.807	Esc. N° 666 "Pedro B. Serrano"	Educación
1001	21/05/25	Machado, Claudia Leticia	18.622.724	Esc. Normal "Dr. Hipolito E. Baibiene" Lavalle	Educación
1002	21/05/25	Aguirre, Dignora	14.380.774	Esc. N° 187 de Mburucuyá	Educación
1003	21/05/25	Montiel, Teresita Mabel	12.867.961	Esc. N° 1 " Manuel Belgrano"	Educación
1004	21/05/25	Balestra, Olga Isabel	18.578.081	Esc. N° 235 "Tte. Luis Martella" de Esquina	Educación
1005	21/05/25	Sanchez, Rosa Isabel	16.311.447	Esc. Técnica "Dr. Juan E. Martinez" de B. Vista	Educación
1006	21/05/25	Gauto, Juana Elena	16.357.354	Col. Sec. "Esc. Pedro Leconte" de S. Cosme	Educación
1007	21/05/25	Gomez, Maria Fernánda	21.526.941	Inst. de Form. Doc. "Prof. Agustin Gomez" P. de los Libres	Educación
1008	21/05/25	Ostolaza, Grabiela Fabiana	20.780.720	Esc. N° 746 "Pedro E. Maidana" de Goya	Educación
1009	21/05/25	Rios, Norma Beatriz	16.769.591	Esc. N° 444 "Salvador María Diaz"	Educación
1010	21/05/25	Gonzalez, Carmen Esther	16.651.525	Esc.Normal"María Luisa R.de Frechou" Saladas	Educación
1011	21/05/25	Raynoldi, Alicia Estela	24.144.197	Col. Sec. "Brig. Ruben Gustavo Zini" de Goya	Educación
1012	21/05/25	Cabral, Liliana Ines	18.499.455	Esc. Normal "Remedios de Escalada de S. Martin" de San Martin	Educación
1013	21/05/25	Colman, Norma	14.560.517	Esc. Jardin de Infantes N° 53 de Sto. Tomé	Educación
1014	21/05/25	Morales, Celia Mabel	20.671.396	Esc. N° 177 "Fray Luis de Bolaños" de Itatí	Educación
1015	21/05/25	Almiron, Juan Ramon	1.793.729	Esc. Normal "Dr. Fernándo Piragine Niveiro"	Educación

Sección Judicial

Citaciones - Capital

Expte. N° 253483/23

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial Nº 6 Dra. SONIA ELIZABETH FILIPIGH, cita y emplaza por edicto a JUSTA ANGELA TRIPIER DE GAILLARD Y/ O A SUS HEREDEROS y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Río Juramento N.º 1198 individualizado como Parcela N.º 6 de la Manzana N.º 236 "H" - Barrio Villa García, inscripto en el RPI al Tomo N.º 46 – Folio N.º 27893/94 – Fca. N.º 12823 – Año 1956 del Departamento Capital – Adrema A10231671, para que se presente/n a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación respecto del inmueble objeto de esta Litis en estos autos caratulados: MARTINEZ JULIA, LANDI LILIANA JUANA, LANDI GUSTAVO JAVIER Y LANDI MARIELA ROXANA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA; - Expte. N° 253483/23, todo ello bajo apercibimiento de designar al defensor de pobres y ausentes para que los represente en juicio, de conformidad a lo dispuesto por el art. 446 del CPCC.- Juzgado Civil y Comercial N° 6, sito en calle 9 de Julio N° 1099, piso 3°, de la Ciudad de Corrientes, Secretaría N° 11, a cargo de la Dra. MARIA FERNANDA BENITEZ CIMA.-

Dra. Maria Fernanda Benitez Cima.-
I: 12/06 – V: 13/06.-

Expte. Nº 224945

Por disposición de S.Sa. el Sr. Juez de Instrucción Nº 4 de ésta Ciudad, Dr. Leandro Andrés Maciel, Secretaría Única del Dr. Juan Carlos Rodríguez se cita y emplaza a CRISTIAN DANIEL VERON DNIN°31.064.672, con últimos domicilios conocidos en B° Bejarano calle Santa Rita N° 8120 y B° Concepción N°200 Viv. Mz. 5 casa 18 ambos de esta ciudad para dentro de cinco días de publicado el presente, comparezca a tomar participación en la causa que se sigue por supuestas Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo, en Corrientes, en el Expte. Nº 224945, caratulado: "SOTO CINTIA VIVIANA S/DCIA P/SUPLESIONES LEVES AGRAVADAS POR EL VINCULO. CAPITAL", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado Rebelde.- - - - - - - - - Corrientes, 05 de junio de 2025.-

Dr. Juan Carlos Rodríguez
I: 12/06 – V: 18/06.-

Expte. 196534/19

Por el presente EDICTO se le CITA a la demandada, EMPRESA PALACIO S.A. para estar a derecho, en la causa caratulada: ""ARROYO CINTIA MARIANELA C/ EMPRESA PALACIO S.A. Y/U OTRO Y/O Q.R.R. S/ IND.; ETC."- EXPTE. 196534/19; que se tramita ante el Juzgado Laboral N°1, a cargo del Dr. Octavio Roberto Panozzo Juez; Secretaria autorizante. Así lo ordena la Providencia N°1379 Corrientes, 13 de Marzo de 2025.- … 1.- Atento a lo manifestado y como medida para mejor proveer, siendo de necesidad e importancia trabar correctamente la litis, y a los fines de evitar nulidades futuras, es que corresponde, citar por edictos a la parte demandada a estar en derecho, que se publicarán sin cargo por tres (3) días, consecutivos en el Boletín Oficial y bajo apercibimiento de los dispuesto por el Art. 40 de la Ley N°3540. Dese intervención y facultades de ley para el diligenciamiento.- Notifíquese. Fdo. Dr. Octavio Roberto Panozzo Juez Juzgado Laboral N°1 Corrientes- Dr. Javier Alejandro Vigliano Secretario Juzgado Laboral N°1 Corrientes.

Dr. Javier Alejandro Vigliano Secretario
I: 12/06 – V: 16/06.-

Citaciones - Interior

Expte N° 10129/25

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral» Familia, Niñez Y adolescencia, a cargo de la Dra. Irma Sánchez de Tatarinoff, secretaria N° 3 a cargo de ia Dra. Karina A. Villaverde, ubicado en calle salta N° 80l de la ciudad de Bella Vista Provincia de Corrientes, correo electrónico jcivcomlab-bvista@juscorrientes.gov.ar teléfono {3777} 453300, cita y emplaza por el término de quince (15} días, desde la última publicación, a quienes se consideren con derecho a formular oposición a la supresión de apellido paterno solicitado por García Esquivel Santiago, D. N. I: 43824571 en los autos caratulados: "GARCIA ESQUIVEL SANTIAGO S/ INFORMACION SUMARIA (SUPRESION DE APELLIDO PATERNO) Expte N° 10129/25, en trámite por ante el juzgado antes mencionado, Así se ha dispuesto en la resolución N° 2604 de fecha 10 de marzo de 2025, Publíquense EDICTOS en el BOLETIN OFICIAL, una vez por mes, en el lapso de dos meses, tal cono dispone art. 70 del c. c.c. N.

Bella vista Corrientes, 26 de Marzo del año 2025.

Dra. Karina A. Villaverde
I: 10/06 – V: 13/06

Expte. CXP N° 19.234/25

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y con Competencia Administrativa N° 1 de Curuzú Cuatiá, (Prov. de Corrientes) a cargo de la Juez Dra. Teresa Oria, sito en la calle Berón de Astrada N° 931 de la ciudad de Curuzú Cuatiá, (Prov. de Corrientes), Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Alejandro Francisco Luna, correo electrónico: jcivcomycont- curuzu@juscorrientes.gov.ar, teléfono 3774-420018 CITA Y EMPLAZA a herederos, de la SRA. Antonia MONTENEGRO L.C N° 2.327.763 y a todo aquel que se crean con derecho respecto del inmueble

ubicado en la ciudad de Curuzu Cuatia, Primera Sección Chacra Sur identificado con ADREMA E1-1281-1, Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble a folio Real Matricula N° 391 del Año 1.976; constante de 9 hectáreas, 37 as y 44cas; inscripto a nombre de ANTONIA MONTENEGRO LC N° 2.327.763 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del plazo de 15 (quince) días, en los autos: "LUNA ALICIA ESTER C/ MONTENEGRO, ANTONIA Y/O HEREDEROS Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS S/ ORDINARIO POR AUDIENCIA (PRESCRIPCION ADQUISITIVA), CXP N° 19.234/25, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que los represente.

Dr. Luna Alejandro Francisco.-
I: 12/06 – V: 13/06.-

Expte. N° MXP 14555/25

El Juzgado Civil, Comercial y Laboral, de Monte Caseros, Ctes. a cargo del Dr. JULIO OSVALDO ZAMUDIO, Juez de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. MARÍA HAYDEE RABELLA, sito en calle Vte Mendieta Esq. Pellegrini, de la ciudad de Monte Caseros, Ctes.; correo electrónico: jcivcomlab-mcaseros@juscorrientes.gov.ar teléfono: (3775) 427904 En Autos: "LEMES, CAMILA BEATRIZ S/ CAMBIO DE APELLIDO" — Expte. N° MXP 14555/25 hace saber que la Sra. Camila Beatriz Lemes DNI 39.944.672- Cuit N° 23-39944672-4, con domicilio real sito en calle General Paz N° 1164 de la ciudad de Monte Caseros, Corrientes, ha promovido demanda de cambio de apellido, con fundamento en lo dispuesto por los arts. 62 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nacion Donde solicita se autorice a suprimir el apellido paterno "LEMES", por razones de afectación a su identidad personal y dignidad, y a portar el apellido "MENDEZ". se Dispuso la publicación edictal en el Boletin Oficial de la Provincia una vez por mes, en el lapso de dos meses con transcripción del escrito introductivo de instancia; pudiendo formularse oposición dentro de los 15 días hábiles contados desde la última publicación.-
Para un mayor recaudo se transcribe la Providencia que fuera dictada en los autos de mención y que transcripta en su parte pertinente dice: Nº 2164 Monte Caseros, 14 de mayo de 2025.- Téngaselos por presentados, por parte, en el carácter invocado, con el domicilio constituido y con el patrocinio letrado mencionado. Téngase por acompañada la documental en formato digital. Por promovida demanda CAMBIO DE APELLIDO de conformidad a lo dispuesto por los arts. 62 ssgtes y ccdtes., del CCCN. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Dispónese la publicación edictal en el Boletín Oficial de la Provincia una vez por mes, en el lapso de dos meses con transcripción del escrito introductivo de instancia; pudiendo formularse oposición dentro de los 15 días hábiles contados desde la última publicación...-Fdo.JULIO OSVALDO ZAMUDIO-Juez Civil, Comercial y Laboral- Monte Caseros-Ctes.-

Dr Julio Osvaldo Zamudio
I: 13/06 – V: 13/06

Expte. RXP 14774/24.

El Dr. Gustavo Rene Buffil, Juez en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de Mercedes (Ctes.), cita y emplaza por el termino y bajo apercibimiento de Ley a los Sres. HEREDEROS de ROMERO DE ZUBIAURRE LUCIA DNI 942.287 y/o sucesores y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la planta urbana de Mercedes (Ctes.), Manzana 4 del Barrio Castello, sobre la calle Belgrano Nro. 026, que según Plano de Mensura número 4879-LL mide-. VEINTICUATRO METROS CINCO CENTIMETROS (24,05m.) de frente al Este, sobre calle Belgrano (A-D), y VEINTITRES METROS OCHENTA Y UN CENTIMETROS (23,81m.) de contra frente (B-C), por un fondo al Norte de DIECIOCHO METROS TREINTA Y UN CENTIMETROS (18,31m.) (C-D), y un contra fondo al Sur de DIECIOCHO METROS TREINTA CENTIMETROS (18,30m.) (A-B), encerrando una Superficie de CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS SIETE DECIMETROS CUADRADOS (438,07 m2.) dentro de los siguientes linderos: Norte: S/mra. Miguel A. González, Sur: S/Mra. Petrona Romero, Este: su frente calle Belgrano, y Oeste: S/Mra. Pedro Aguirre. INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE: a nombre de Lucia Romero de Zubiaurre, en Protocolo de Dominio del Dpto. de Mercedes, T° 1°, F° 71, M° 70, Año 1967.- ADREMA N1-3368-1.; en los autos caratulados ORTIGOZA RAMON EUSEBIO C/ ROMERO DE ZUBIAURRE LUCIA S/ ORDINARIO POR AUDIENCIAS (PRESCRIPCION ADQUISITIVA), Expte. RXP 14774/24.

Lafuente Maria Florencia.-
I: 13/06 – V: 17/06.-

Remates - Capital

Expte. Nº 4797/98

SE HACE SABER: Que, por disposición del Juzgado de Civil y Comercial Nro. 6 de la Ciudad de Corrientes, a cargo de la Dra. SONIA ELIZABETH FILIPIGH, Secretaría de la Dra. CLARISA FERNANDEZ TROCCOLI que en los autos caratulados "MEDINA MARTINIANO, SEGUNDA DOMINGA DEL BIANCO, MEDINA EUGENIO NAPOLEON, MEDINA VICENTE LUIS, MEDINA LUCIA ESTER Y MEDINA RAUL EMILIO /SUCESION AB-INTESTATO", EXPTE. Nº 4797/98, previas 2 publicaciones en el Boletín Oficial, un diario local y volantes de estilo, que el Martillero JUAN JOSE CHAZ IRIGOYEN Mat. S.T.J. Ctes Nº 462 procederá en el Escritorio de calle Catamarca 653 de esta ciudad de Corrientes, a la venta en pública subasta, con todo lo clavado, plantado y de cualquier manera adherido al suelo, del siguiente inmueble que a continuación se detalla: Un inmueble que según el Registro de la Propiedad Inmueble se halla en la Ciudad de Corrientes, ubicado en la Avenida Chacabuco y Ruta Provincial N° 5 y prolongación de calle Lavalle, individualizado como Lote N° 1de la Manzana N° 231 "G", (J. R. Vidal 1627. Ex Chacabuco) Constante de: 10mts de fte al Oeste y 10,99mts de ctra. Fte al Este, por 40 mts de Fdo y Ctra Fdo SUPERFICIE: 419 mts2. Linderos: NORTE: Lote N° 13 de Pabla Sotomayor de Caniza; al Este: Lote N° 18 de

Domingo Urbina; al Sur: Lote N° 15 de María Adela Vidal Breard de de Méndez Camogli, y al Oeste: Avda Chacabuco Gravámenes: 1, Caduco. Estado de Ocupación: Según el Mandamiento de Constatación en el inmueble residen María Eugenia Medina Cabrera, con su madre María Itati Cabrera y su sobrina Tiziana Aymará Cabrera, y que residen es el lugar en carácter de herederas. Días de Visita: El inmueble podrá ser revisado por los interesados 48 hs. antes de la subasta. DIA DEL REMATE: Miércoles 18 de Junio del 2025. Hora: 17:00 Hs. LUGAR: Catamarca 653 de esta ciudad. BASE DE VENTA: $ 212.350.000. Se deja constancia que de no existir postores por la base asignada, pasados 30 minutos, se reducirá la base un 25% Condiciones de la Venta: SEÑA 30%, COMISIÓN 4%, Ambos en el acto y en dinero en efectivo. Saldo al aprobarse judicialmente la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en el ejido de la ciudad de Corrientes. Informes: Al Martillero actuante o al Cel. 3794 15652003.

Juzgado Civil y Comercial Nº 6. Corrientes
CORRIENTES, 6 de Junio 2.025
Dra. Clarisa Fernandez Troccoli - Secretaria
I: 12-06 V: 13-06

Expte. Nº I09 219642/5

REMATE JUDICIAL EDICTO Se hace saber que, por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 9, de esta ciudad de Corrientes, a cargo de la Dra. MARINA ALEJANDRA ANTUNEZ, Secretaria Nº 19, a cargo de la Dra. STEFANIA GRIECO BARRIONUEVO, en los autos caratulados: "INCIDENTE DE LIQUIDACION DEL BIEN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE AL FOLIO REAL MATRICULA N° 10668 - PASO DE LA PATRIA - DEPARTAMENTO DE SAN COSME - EN AUTOS: 'IBARRA BLANCA ELVIRA C/ GHIGGERI MOTOS S.R.L. Y GEBO CONSULTORES S.A. S/ LIQUIDACION JUDICIAL DE FIDEICOMISO'", Expte. Nº I09 219642/5, previas cinco publicaciones en el Boletín Oficial, el martillero Pablo Silva Mat. del S.T.J. Nro. 392, procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor, con todo lo clavado, plantado, edificado y/o de cualquier manera adherido al suelo el siguiente inmueble, ubicado en la localidad de Paso de la Patria. individualizado como Lote "9/a", que mide 47,22 m. de frente por 50,86 m. de fondo e iguales medidas en sus lados opuestos. - SUPERFICIE: 2.401,61 m^2. LINDA: Noreste, Lote 9b; Sureste, calle Virgen de Itatí; Suroeste, calle General Paz; y Noroeste, Reserva Municipal. - INSCRIPCIONES: En el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matricula N° 10.668, Departamento San Cosme "R" (Antecedente Dominial: Folio Real Matrícula N° 10.385, San Cosme). GRAVÁMENES: Medida de Indisponibilidad anotada: 33256-09/08/2022. - ADREMA: R3-7108-1. - DEUDAS: Municipalidad de Paso de la Patria, desde el mes de enero de 2020 al 08/04/2025, en concepto de tasas por servicios e impuesto inmobiliario: $1.902.900,79. - ESTADO DE OCUPACION: Según Mandamiento de Constatación N° 1671 (35), de fecha 30/11/2023, constituidos en la intersección de las calles Virgen de Itatí y General Paz, observan una exuberante vegetación en el predio a constatar. Una vez individualizado los límites de este, por los intervinientes y con la asistencia de un agrimensor, proceden a ingresar terreno (lo que le permite la vegetación) y constatan que se trata de un predio baldío. - Exhibición del inmueble: El día previo a la subasta, en el horario de 15:00 hs. a 17:00 hs. - FECHA DE REMATE: 27/06/2025. - HORA: 10:00 hs. - LUGAR: Catamarca Nº 653, de esta ciudad. - BASE DE VENTA: PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($36.075.000,00). - CONDICIONES DE VENTA: Seña del 10% sobre el precio de adjudicación, a ser depositado en la Cuenta Judicial 970763/1 (CBU 0940099328009707630017), abierta en el Banco de Corrientes S.A., y el 4% como comisión, la que se podrá efectuar a través de transferencia electrónica al CBU que indique el Martillero, por tratarse de un bien inmueble (Art. 19 de la Ley 5822), y todo ello en el acto del remate. Asimismo, se HACE SABER que deberá exigírsele a quien resulte comprador, en el acto de suscribir el respectivo boleto, la constitución de domicilio procesal en esta ciudad de Corrientes, bajo apercibimiento de ley. El saldo será abonado a los cinco (5) días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ley (Art. 618 del C.P.C. y C). Para informes, dirigirse al Martillero actuante en el lugar del remate o al teléfono celular 3794803098. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes sin necesidad de previo pago (Arts. 89 y 273, inciso 8, de la Ley 24.522). Secretaría Nº 19 – Corrientes, 06 de junio de 2025.- Fdo. Digitalmente. Dra.MARINA ALEJANDRA ANTUNEZ.JUEZ.JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°9. Dra. STEFANIA GRIECO BARRIONUEVO. Secretaria. J.CC9.
Dra.Marina Alejandra Antunez - Juez
I: 12-06 V: 19-06

Sección General

Licitaciones

Provincia de Corrientes
Poder Judicial
Servicio Administrativo Financiero
Licitación Pública Nº05/25

EXPEDIENTE Nº 09-E-1023-2025
APERTURA: 05/08/2025 10:00Hs.
LUGAR: Servicio Compras del Servicio Administrativo Financiero - sito en Casa Lagraña, Carlos Pellegrini Nº 894, Corrientes, CON LA MODALIDAD VIDEOCONFERENCIA Y/O STREAMING, AUTORIZADO POR EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, RESOLUCION Nº314 DE FECHA 06/06/2025.
LLAMAR A LICITACIÓN PÚBLICA por el término de ley para la "Adquisición de equipos de redes y servidores destinados al Área de Tecnología y Comunicaciones – año 2025".
PRESUPUESTO OFICIAL: USD515.307,33

Valor del Pliego: Sin Costo
Los pliegos se encontrarán disponibles a partir del lunes 23/06/2025, para ser consultados y descargados a través del siguiente link: https://www.juscorrientes.gov.ar/servicio-administrativo-financiero/servicio-compras/licitaciones-2025/ Sin costo.
Los sobres conteniendo las ofertas deben ser presentados en el Servicio Compras del Servicio Administrativo Financiero en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares, los que serán abiertos en presencia de: Secretario Administrativo del Superior Tribunal de Justicia, Director del Servicio Administrativo Financiero del Poder Judicial, Jefe del Servicio Compras, y/o sus representantes legales.
CONSULTAS: Servicio Compras del Servicio Administrativo Financiero del Poder Judicial de Corrientes - TEL. 0379-4104221/4104220, Whatsapp: 0379-154591483, e-mail: compras@juscorrientes.gov.ar
.**Gonzalez Damico, Maria Ines**
I: 12/06 – V: 19/06.-

Provincia de Corrientes
Poder Judicial
Servicio Administrativo Financiero
Licitación Pública Nº06/25

EXPEDIENTE Nº 09-E-1030-2025
APERTURA: 07/08/2025 10:00Hs.
LUGAR: Servicio Compras del Servicio Administrativo Financiero - sito en Casa Lagraña, Carlos Pellegrini Nº 894, Corrientes, CON LA MODALIDAD VIDEOCONFERENCIA Y/O STREAMING, AUTORIZADO POR EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, RESOLUCION Nº315 DE FECHA 06/06/2025.
LLAMAR A LICITACIÓN PÚBLICA por el término de ley para la "Adquisición de gabinetes PC, monitores, impresoras y otros equipos destinados al Área de Soporte y Logística – año 2025".
PRESUPUESTO OFICIAL: USD583.005,00
Valor del Pliego: Sin Costo
Los pliegos se encontrarán disponibles a partir del lunes 23/06/2025, para ser consultados y descargados a través del siguiente link: https://www.juscorrientes.gov.ar/servicio-administrativo-financiero/servicio-compras/licitaciones-2025/ Sin costo.
Los sobres conteniendo las ofertas deben ser presentados en el Servicio Compras del Servicio Administrativo Financiero en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares, los que serán abiertos en presencia de: Secretario Administrativo del Superior Tribunal de Justicia, Director del Servicio Administrativo Financiero del Poder Judicial, Jefe del Servicio Compras, y/o sus representantes legales.
CONSULTAS: Servicio Compras del Servicio Administrativo Financiero del Poder Judicial de Corrientes - TEL. 0379-4104221/4104220, Whatsapp: 0379-154591483, e-mail: compras@juscorrientes.gov.ar
Gonzalez Damico, Maria Ines
I: 12/06 – V: 19/06.-

Convocatorias

Circulo Odontológico Correntino

La Comisión Directiva del Circulo Odontológico Correntino, Convoca a sus asociados, a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse el día 06 de Julio de 2025, a las 09.00 horas, en la sede social de la Institución, sito en calle Paraguay 837 de esta Ciudad, Orden del Día:
1) Aprobación de la memoria
2) Aprobación del balance General, Inventario, Cuenta de gastos y Recursos e Informe del Síndico por el período cerrado al 31 de Mayo de 2025.
3) Aprobación de la Gestión de la Comisión Directiva.
4) Renovación Parcial de la Comisión Directiva.
5) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de Asamblea.
Nota: La Asamblea tendrá quórum con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Trascurrido una hora de convocatoria, si no se hubiera reunido ese número, la Asamblea podrá sesionar legalmente con el total de los socios que se hallen presentes.- (Art.46 del Estatuto Social).-
Dra. Lidia Gon de González, Presidente.-
Dra. María Eugenia Zamudio, Secretaria.-
I: 09/06 – V: 13/06.-

Pedascoll Hermanos S.A.

El Directorio de PEDASCOLL HERMANOS SA, por medio de su Presidente Sr. Federico Pedascoll convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día veintitrés de junio de dos mil veinticinco a las ocho horas en la calle Colon 1198, Paso de los Libres, Ctes. Para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Cuadros, Anexos, correspondientes al ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 2024;
2) Distribución de las utilidades acumuladas al cierre del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2024;
3) Elección de directorio por nuevo periodo; y
4) Elección de dos accionistas para suscribir el acta.
Art.238 LGS ¨Para asistir a las asambleas, los accionistas deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito o constancia de las cuentas de acciones escriturales, librado al efecto por un banco, caja de valores o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada. La sociedad les entregara los comprobantes necesarios de recibo, que servirán para admisión a la asamblea.
Los titulares de acciones nominativas o escriturales cuyo

registro sea llevado por la propia sociedad, quedan exceptuados de la obligación de depositar sus acciones o presentar certificado o constancias, pero deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia dentro del mismo término…"
Federico Pedascoll, Presidente.-
I: 09/06 – V: 13/06.-

Asociación Correntina de Enfermería

La Comisión Directiva de la Asociación Correntina de Enfermería, Personería Jurídica inscripta con RESOLUCIÓN N°3033, DOMICILIO LEGAL: RIVADAVIA 1563, CONVOCA a los Asociados a "Asamblea General Ordinaria" a celebrarse el 13 de junio del 2025, a las 18:00 hs, en las instalaciones de la sede sito calle Rivadavia 1563 de esta Ciudad, se procede a dar inicio a la reunión, Orden del Día:
1) Presentación Y renovación de las autoridades de la Comisión Directiva de la Asociación Correntina de Enfermería (A.C.E).
2) Presentación del cierre de ejercicio balance veinte veinticuatro.
3) Presentación de Inventario.
4) Presentación de Memoria.
I: 10/06 – V: 17/06.-

Mora Cue S.C.A

Convocar a asamblea ordinaria de socios de MORA CUE S.C.A en su sede social de calle Bartolomé Mitre Nº 1036, de Santo Tomé, para el día 30/06/2025 a las 18.00 hs. para el tratamiento del siguiente Orden Del Día:
1) Consideración de la documentación que prevé el Art. 234 de la Ley General de Sociedades (Balance General, Estado de Resultados, Distribución de Ganancias, y Memoria, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 52, cerrado el 31/12/2024).
2) Retribución de socios administradores por el ejercicio económico Nº 52.
3) Aprobación gestión administradores por el ejercicio económico Nº 52.
4) Autorización para realizar un contrato de pastaje por el termino de 1 (UNO) año a favor de la Sra. Marina Beatriz ARTIGAS. En caso de no reunirse quórum legal, llamar en segunda convocatoria para el mismo lugar y fecha, las 19.00 horas. Hacer saber a los socios que deberán dar cumplimiento al Art. 238, párrafo segundo, de la Ley General de Sociedades, comunicando su asistencia con tres (3) días de anticipación, para su registro en el libro de asistencia. En el caso de acciones en condominio, deberán unificar la representación, acreditando la designación mediante copia con firma certificada del acta de asamblea realizada con anterioridad a la fecha prevista para la comunicación de asistencia.
Marina Beatriz Artigas de Farizanom, Socia Administradora.-
I: 10/06 – V: 17/06.-

Federación Correntina de Cestoball

El Consejo Directivo de la Federación Correntina de Cestoball convoca a sus socios a participar de la ASAMBLEA ORDINARIA a realizarse el día martes 08 de julio de 2025 a las 21 hs en sede de la Secretaría de Deportes, sito en Rivadavia 240 Bº Ferre de la ciudad de Corrientes para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de designación de Delegado Titular y Delegado Suplente.
2) Lectura de los Delegados acreditados con voto.-
3) Designación de dos Delegados para firmar el Acta.-
4) Consideración y aprobación de Memoria y Balance del año 2024.-
5) Elección de Presidente de la Federación, Miembros del Tribunal de Penas y Comisión Revisora de Cuentas.-
6) Lectura, aprobación y firma del acta.-
Julio Navarro, Presidente.-
Ernestina Vilotta, Secretaria.-
I: 11/06 – V: 13/06.-

Asociacion Civil Club Social, Deportivo y Cultural Yaguarete

La Comisión Directiva de La Asociación Civil Club Social, Deportivo y Cultural Yaguareté Personería Jurídica Resolución N° 0020/18 Legajo 1706, conforme a las atribuciones otorgadas por el Estatuto de la entidad, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de Junio a las 20:30 horas, en el domicilio de B° San Marcos Corrientes, a los fines y efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
1) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria Anual, Balance General, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes a los ejercicios económicos 2023 y 2024.
2) Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas
por vencimiento de su mandato.
3) Designación de 2 (dos) socios para firmar el acta de Asamblea General Ordinaria junto al Presidente y Secretario.
Observaciones: Se Informa a los asociados que es condición necesaria para participar de la asamblea, tener una antigüedad de 2 (dos) años como socio y la cuota social al día, conforme lo establece el Estatuto Social (Art. 7 Inc. "c"). Asimismo, se informa que, con una antelación de 15 (quince) días a la fecha establecida para la realización de la Asamblea Ordinaria, estarán en el domicilio prefijado, a disposición de los Sres. socios, Memoria Anual y Balance General, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas que serán tratados en la asamblea.
Roxana B. Sotelo, Presidente.-
Leonardo Solis, Secretario.-
I: 12/06 – V: 17/06.-

Club Artesanos Unidos

La Comisión Normalizadora del Club Artesanos Unidos convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 5 de julio del 2025 a

las 15.00 horas, en su local social sito en calle España Nº 175 de esta ciudad, con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Informe sobre el Estado de Situación Patrimonial y contable del Club.
2) Elección Total de Miembros de Comisión Directiva: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, Vocales Titulares: 1°, 2°, 3° y 4º.- Vocales Suplentes, 1° y 2º.- Dos Revisores de Cuentas.
3) Clausura de la Asamblea.-
Gustavo Borgo, Presidente.-
María Paula Ramírez Binni, Secretaria.-
I: 13/06 – V: 13/06.-

Fundación Encuentro para el Desarrollo Integral

El Consejo de Administración de la "Fundación Encuentro para el Desarrollo Integral" convoca a reunión anual ordinaria para el día 16 de junio a las 20.30 hs. en el domicilio de la fundación cito en Barrio Facundo Quiroga manzana A casa 13, de la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, república Argentina, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio económico del año 2024.
2) Renovación de autoridades del Consejo de Administración
3) Elección de dos (2) fundadores para la firma del acta respectiva.
Si a la hora fijada, no se encontrare presente el quórum reglamentario, se hará un cuarto intermedio de una hora, transcurrida la cual se iniciará la asamblea con el número de fundadores presentes.
La Comisión Directiva.-
I: 13/06 – V: 13/06.-

Asociación Civil
Social Santa Lucia Football Club

La C.D. de Football Club, a los 20 dias del mes de mayo de 2025, reunidos con los miembros que firmaron en el Libro de Asistencia en Folio 10, convocan a Asamblea General Ordinaria para el día domingo 29/06/2025, a las 10.00 Hs, en su Sede Social de Barrio 50 Viv-Manzana "B"- Casa 01, tratar el siguiente Orden del Día:
1) Lectura y consideración del Acta Anterior.-
2) Considerar y aprobar la a) Memoria de los años 2021-2-3 y 2, b) Balances de los años 2021 (parcial), 2022, 2023 y 2024, c) Inventario de Bienes cerrado al 31/12/24, d) Dictamen de la C.R.C.-
3) Elección de la Comisión Directiva x Lista Completa x 2 años.-
4) Elección de la Comisión Revisora de Cuentas x Lista Completa.-
5) Elección de Dos (2) socios para firmar el acta.
Si a la hora indicada no hubiera quórum, se esperara media hora.-
Walter A. Sánchez, Presidente.-
Néstor H. Ayala, Secretario.-
I: 13/06 – V: 13/06.-

Club Social , Náutico y Deportivo
Puerto Lavalle de Puerto Lavalle

La Comisión Directiva del Club Social , Náutico y Deportivo Puerto Lavalle de Puerto Lavalle , Dpto. Lavalle , Provincia de Corrientes, Convoca a sus Asociados, a Asamblea General Ordinaria, , que se llevará a cabo el día jueves 05 de Julio de 2025, a las 21 horas, en sus instalaciones del club Mz 190, y calle 25 de mayo ,Para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Elección de 2 Socios Asambleístas para firmar el acta junto al Presidente y Secretario.
2) Consideración y aprobación de las Memorias y Estados Contables de los años 2019,2020, 2021, 2022,2023 y 2024.
3) Elección de los miembros de comisión directiva.
4) Elección un Revisor Titular y un Suplente.
La Comisión Directiva.-
I: 13/06 – V: 18/06.-

Cooperadora del Hospital
San Roque de Esquina

La Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora Hospital San Roque de Esquina convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de Julio de 2025 a las 17,30 horas en el Salón del Centro de Excombatientes de Malvinas situado en calle Moreno 260, de la ciudad de Esquina Ctes. a efectos de :
1) Designación de socios para firmar el Acta.
2) Tratamiento y aprobación de memoria y balance 2022; 2023 y 2024.-
3) Renovación total de autoridades.-
María Isabel Vázquez, Presidente.-
Alicia Liliana Aguilar, Secretaria.-
I: 13/06 – V: 17/06.-

Club Deportivo Colon

Conforme lo resuelto por la Comisión Directiva de la Institución en sesión de fecha 27 de mayo de 2025 -Acta de Sesión No 119-, se convoca a los Socios del CLUB DEPORTIVO COLON, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en su sede Social, sito en calle Catamarca N.o 530 de esta ciudad; el día domingo 29 de junio de 2025 a las 08,30 hs., y a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1.- Lectura y Aprobación del Acta de Asamblea General anterior.
2.- Aprobación de Memoria y Balance de los Años 2023 y 2024.-
3.- Renovación Total de la Comisión Directiva, Revisores de Cuenta, por presentación de
lista.-
4.- Elección y designación de dos (2) socios parea suscribir el Acta de Asamblea.
La Comisión Directiva.-
I: 13/06 – V: 17/06.-

Prescripcion Administrativa

Agencia Correntina de Bienes del Estado
Expte. N° 877-00381-2025

La Sra. Presidente de la Agencia Correntina de Bienes del Estado Esc. Roxana María Alicia Encinas, con domicilio legal sito en Dr. R. Carrillo N° 462, 6to. Piso- Torre IPS de la ciudad de Corrientes, en el Expte. Administrativo N° 877-00381-2025-Ref: "ACOBE S/ PRESCRIPCION ADMINISTRATIVA DE INMUEBLE DONDE FUNCIONA LA ESCUELA NORMAL DR. PEDRO BONASTRE- ITATI" y de conformidad a la Ley N° 24.320, cita y emplaza a quienes se crean con derechos sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Itatí, Parcela N° 3 – Manzana N° 19 - según Catastro e individualizado de la siguiente forma bajo Plano de Mensura N° 2465-"P". POLIGONO A-B-C-D-E-F-A. Constante de las siguientes medidas: del punto "A" al punto "B": 71,00 metros; del punto "B" al punto "C": 33,47 metros; del punto "C" al punto "D": 3,37 metros; del punto "D" al punto "E":15,24 metros; del punto "E" al punto "F" 66,04 metros; del punto" F" al punto" A" cerrando el polígono: 48,37 metros. Con una superficie de 3.362,15 M2. Lindando al Norte: con la Basílica Nuestra Señora de Itatí; al Este: con Avenida 25 de Mayo; al Sur: con calle Coronel Desiderio Sosa y al Oeste: con el Obispado de Corrientes. Partida Inmobiliaria J1-4512-1. Sin inscripción en el Registro de la Propiedad del Inmueble. Para que dentro del plazo de diez (10) días, comparezcan los terceros que se consideren con derechos a tomar intervención y/o formular sus reclamos, bajo apercibimiento de tener por firme el dominio provincial sobre el inmueble antes mencionado.
Agencia Correntina de Bienes del Estado (ACOBE), Corrientes 10 de junio 2025.
Esc. Roxana María Alicia Encinas
I: 11/06 – 13/06

Edictos Municipales

Municipalidad de Loreto

La Municipalidad de Loreto, Ctes., hace saber por el termino de DIEZ (10) días que se reputa de dominio, con arreglo al Artículo 236 del Código Civil y Comercial de la Nación, el inmueble ubicado en dicha localidad, individualizado según Mensura Nº **685**-F, como Lote 4, de la Manzana N° 63, constante de veintiocho metros con veinticinco centimetros (28,25mts.) de frente, por cincuenta y seis metros con cincuenta centimetros (56,50mts.) de fondo, e iguales medidas en sus lados opuestos, constante de una superficie total de: Mil Quinientos Noventa y Seis Metros Cuadrados con Doce Centímetros Cuadrados (1.596,12mts2). Adrema: U2-494-1. En consecuencia, cita y emplaza a terceros que se consideren con derechos sobre el mismo, para que formulen en el término expresado los reclamos pertinentes bajo apercibimiento de tener por firme el Dominio Municipal.
Loreto, Ctes, 07 de abril de 2025.
Prof. Orlando David Maidana
I: 13/06 – V: 13/06

Municipalidad de San Miguel

La Municipalidad de San Miguel, Corrientes, hace saber por el termino de DIEZ (10) días
que se reputa de dominio, con arreglo al Artículo 236 del Código Civil y Comercial de la
Nación, el inmueble ubicado en dicha localidad, individualizado según Duplicado de Mensura Nº **2747** "F", conformado por los Polígonos: A-B-C-D-A, A-B: Catorce Metros con Cincuenta Centimetros (14,50mts.), B-C: Veintisiete Metros con Sesenta Centimetros (27,60mts.), C-D: Catorce Metros con Veinte Centimetros (14,20mts.), D-A: Veintisiete Metros (27,00mts), con una Superficie total según Polígono de: Trescientos Noventa y Un Metros Cuadrados con Cuarenta y Cuatro Centimetros Cuadrados (391,44mts.2). Linderos: al Norte, Oeste, y Sur: Municipalidad de San Miguel, y al Este: calle San Martin (tierra). Adrema: U1-2364-1. En consecuencia sita y emplaza a terceros que se consideren con derechos sobre el mismo, para que formulen en el término expresado los reclamos pertinentes bajo apercibimiento de tener por firme el Dominio Municipal.-
San Miguel, Corrientes, 27/03/2025.
José Alberto Barreiro - Intendente
I: 13/06 – V: 13/06

Municipalidad de San Miguel

La Municipalidad de San Miguel, Corrientes, hace saber por el termino de DIEZ (10) días que se reputa de dominio, con arreglo al Artículo 236 del Código Civil y Comercial de la Nación, el inmueble ubicado en dicha localidad, individualizado según Duplicado de Mensura Nº **2834** "F", como Parcela 9, de la Manzana 12, integrado por los Polígonos: A-B-C-D-A, que consta en sus cuatro lados de Veintinueve Metros (29,00mts.), con una Superficie total según Polígono de: Cuatrocientos Cuarenta y Un Metros Cuadrados (481,00mts.2). Linderos: al Noreste: Laguna/Municipalidad de San Miguel, al Sureste: calle Publica Hipolito Irigoyen, al Noroeste: Juana Delgado, y al Suroeste: Demetri Rolon, Mirna Gabriela Rolon, Juan Miguel Rolon, y Silvia Vanina Rolon. Adrema: U1-2339-1. En consecuencia sita y emplaza a terceros que se consideren con derechos sobre el mismo, para que formulen en el término expresado los reclamos pertinentes bajo apercibimiento de tener por firme el Dominio Municipal.-
San Miguel, Corrientes, 27/03/2025.
Jose Alberto Barreiro - Intendente
I: 13/06 – V: 13/06

Municipalidad de Beron de Astrada

La Municipalidad de Beron de Astrada, Ctes., hace saber por el termino de DIEZ (10) días que se reputa de dominio, con arreglo al Artículo 236 del Código Civil y Comercial de la Nación, el inmueble ubicado en dicha localidad, individualizado según Mensura N.º 784 "Y", como Parcela 1, de la Manzana 52, conformado por Poligonos: A-a-b-D-A, A-a: Treinta y Tres Metros con Cuarenta centímetros (33,40mts), a-b: Treinta y Un metros con Noventa centímetros (31,90mts), b-D: Treinta y Tres Metros con Quince centímetros (33,15mts), D- A: Treinta y Cuatro metros con Sesenta y Cinco centímetros (34,65mts), con una Superficie total de: Mil Ciento Cinco Metros Cuadrados con Cincuenta y Ocho Centimetros Cuadrados (1.105,58mts.2). Linderos: al Norte: Parcela 2, al Este: Municipalidad de Beron de Astrada, al Oeste: calle Belgrano, y al Sur: Hipolito Avasolo; Adrema: C1-1190-1. En consecuencia, cita y emplaza a terceros que se consideren con derechos sobre el mismo, para que formulen en el término expresado los reclamos pertinentes bajo apercibimiento de tener por firme el Dominio Municipal.
Berón de Astrada, Ctes, 26/11/2024.
Graciela Beatriz González - Intendente
I: 13/06 – V: 13/06

Municipalidad de Beron de Astrada

La Municipalidad de Beron de Astrada, Ctes., hace saber por el termino de DIEZ (10) días que se reputa de dominio, con arreglo al Articulo 236 del Código Civil y Comercial de la Nación, el inmueble ubicado en dicha localidad, individualizado según Mensura N.º 784 "Y", como Parcela 2, de la Manzana 52, conformado por Poligonos: a-B-C-b-a, a-B: Diez Metros (10,00mts), B-C: Treinta y Un metros con Cero Siete centímetros (31,07mts), c-b: Diez Metros (10,00mts), B-A: Treinta y Un metros con Noventa centímetros (31,90mts), con una Superficie total de: Trescientos Catorce Metros Cuadrados con Treinta y Un Centimetros Cuadrados (1.105,58mts.2). Linderos: al Norte: Municipalidad de Beron de Astrada, al Este: Municipalidad de Beron de Astrada, al Oeste: calle Belgrano, y al Sur: Parcela 1; Adrema: C1-1191-1. En consecuencia, cita y emplaza a terceros que se consideren con derechos sobre el mismo, para que formulen en el término expresado los reclamos pertinentes bajo apercibimiento de tener por firme el Dominio Municipal. –
Berón de Astrada, Ctes, 03/12/2024.
Graciela Beatriz González - Intendente
I: 13/06 – V: 13/06

Partidos Políticos

Partido Demócrata Progresista

Partido Demócrata Progresista Distrito Corrientes: Convocatoria a Congreso Provincial según Acta N°120 del 02 de Junio de 2025 de la Juna Ejecutiva Provincial Distrito Corrientes. Convocase a los Señores Congresales del Partido Demócrata Progresista Distrito Corrientes al Congreso Provincial, el día 21 de Junio de 2025 a las 11 hs, primer llamado y 11.30 hs segundo llamado en 9 de Julio 741 de la Ciudad de Corrientes. Orden del día a tratarse: 1) Toma de asistencia de participantes del congreso. 2) Elección de la mesa Directiva del congreso de conformidad a la carta orgánica partidaria. 3) Lectura del acta del congreso anterior. 4) Elección del tribunal de conducta de acuerdo al artículo 36 de la carta orgánica. 4) Aprobación de todo lo actuado por la Junta Ejecutiva Provincial con relación a la renovación de autoridades de 2024 al 2028. 5) Tomar conocimiento de la memoria y balance del ejercicio económico 2024 elaborados y aprobados por la Junta Ejecutiva Provincial. 6) Análisis de la situación politica provincial. 7) Definición sobre alianzas para las elecciones provinciales del 2025. 8) APODERAR A LA JUNTA EJECUTIVA PROVINCIAL a realizar las alianzas para las elecciones provinciales 2025, definidas por todos los comités oficializados de la provincia de corrientes como así también en aquellos municipios que no se cuente con comités oficializados, la cual instruirá a los Apoderados a las firmar de las mismas. 9) Nombrar posibles nombres de candidatos a cargos legislativos provinciales para las elecciones 2025. 10) Tema varios.
Miguel Alfredo Gaviña Naon, Secretario General.-
I: 10/06 V: 13/06

Partido Demócrata Cristiano Distrito Corrientes

La Junta Ejecutiva Provincial del Partido Demócrata Cristiano del Distrito Corrientes, conforme a lo resuelto en su Reunión de fecha 03/05/2025 y en el marco de los Art. 57º y 23º "j" de la Carta Orgánica Provincial, convoca a elecciones internas para el día 17 de agosto de 2025 para elegir:
1)Una Junta Ejecutiva Provincial con la cantidad de miembros establecida en el Art. 22º de la Carta Orgánica.- Quien encabece la lista será candidato/a Presidente/a.
2) Juntas Departamentales con la cantidad de miembros establecida en el Art. 25º de la Carta Orgánica.- Quien encabece la lista será candidato/a Presidente/a.
3) Tres (3) Convencionales Provinciales Titulares y tres (3) Suplentes por cada Junta Departamental constituida.-
4) Cinco (5) Convencionales Nacionales Titulares y cinco (5) Suplentes.-
Las personas electas durarán tres (3) años en sus cargos.-
La Junta Electoral constituida al efecto, constituyendo domicilio legal en calle Lisandro Segovia Nº 1647 de la Ciudad de Corrientes, fijará oportunamente el cronograma electoral pertinente y definirá los días y horarios de atención.-
Gerardo Agustín Marturet, Presidente.-
Silvia Liliana Villarreal, Secretaria.-
I: 10/06 – V: 13/06.-

Sección Comercial

Testimonios

Refrigeración Bazzi SAS

CONSTITUCION: Instrumento Privado de fecha 08-01-2025 y Contrato Rectificatorio de fecha 10- 05/2025 1.- JORGE PABLO BAZZI titular del documento nacional de identidad 26.210.378, cuil 20 26210378-6 de nacionalidad Argentina, nacido el 12/09/1977 profesión: ESCRIBANO, estado civil: SOLTERO, con domicilio en la calle 25 DE MAYO, altura 1105, localidad BELLA VISTA, provincia CORRIENTES; SOFIA BAZZI titular del documento nacional de identidad 32.079.086, CUIL 27-32079086-2, de nacionalidad Argentina, nacido el 01/03/1986 profesión: MEDICA, estado civil: CASADA, con domicilio en RUTA 43 KM 4 LOTE 15, altura S/Nº, Bº LOS AZAARES, localidad CORRIENTES, provincia CORRIENTES: 1.2. REFRIGERACION BAZZI SAS; 3. 25 DE MAYO 1105-BELLA VISTA-CORRIENTES; 4. ARTICULO TERCERO. Objeto: La sociedad tiene por objeto In dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del pais a creación, producción. intercambio, fabricación, transformación. comercialización. intermediación. representación, importación y exportación de bienes, y a la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con la actividad de VENTA AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS. ARTICULOS Y REPUESTOS DE ELECTRICIDAD Y REFRIGERACION EN GENERAL. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto juridico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad licita, adquirir derechos y contraer obligaciones. 5. 99 años. 6.- Capital: $ 3.500.000 (Pesos: Tres millones quinientos mil), representado por acciones escriturales de $ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas, integradas en un 30% por: JORGE PABLO BAZZI: 1.750.000 acciones; SOFIA BAZZI: 1.750.000 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: JORGE PABLO BAZZI con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: SOFIA BAZZI, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de Ejercicio 31 de DICIEMBRE de cada año.

Publiquese el Edicto en el Boletin Oficial Por el término de un (1) dia como esta Ordenado en el Expte 221- 22-05-1490/25 Caratulado: REFRIGERACION BAZZI SAS S/Constitución Inspección General de Personas Juridicas. Corrientes 30 de Mayo de 2025.-

Dra. Cintia Belén Vergez.-

I: 13/06 – V: 13/06.-

Mosqueda Iberica SASU

CONSTITUCION: Instrumento Privado de fecha 31-01-2024 y Contrato Rectificatorio de fecha 24-02-2025 1.- MOSQUEDA HORACIO SEBASTIAN titular del documento nacional de identidad N°28090345, 20280903451, de nacionalidad Argentina, nacido el 24-04-1980 profesión: ASESOR LEGAL DE INDUSTRIA, estado civil: SOLTERO/A, con domicilio en la calle NECOCHEA, altura 549, localidad CORRIENTES, provincia CORRIENTES; MOSQUEDA AUGUSTO DANIEL titular del documento nacional de identidad 29863054, 20298630541, de nacionalidad Argentina, nacido el 04-11-1982, estado civil: SOLTERO, con domicilio en la calle NECOCHEA, altura 549, localidad CORRIENTES, provincia CORRIENTES; OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociadas a terceros, dentro y fuera del país, a las creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, prestación de servicios relaciones directas o indirectas con las siguientes actividades descriptas: 1- servicios relaciones a instalación y mantenimientos de aguas cloacales, residuales, pluviales y sus derivados. 2- servicios de instalación de sistemas eléctricos, conexiones, cableados, mantenimiento y reparaciones.
3- instalación en edificios u otras obras de construcción de sistema de calefacción (eléctrica, gas y petróleo), calderas, torres de refrigeración, colectores de energía solar no eléctricos, sanitarios, servicios de fontanería, aire acondicionado, sistemas de extinción de incendios.
4- servicios y obras de mantenimiento y reparaciones en obras particulares.5- actividades relacionadas con la construcción de obras civiles. 6- Fideicomiso: podrá desempeñarse en calidad de fiduciaria y/o constituir fideicomisos de administración o construcción. CAPITAL: el capital social es de $405.600,00 (son pesos CUATROCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS).

Publíquese el Edito en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte. 221 – 09 – 05 – 01480 – 25 Caratulado Mosqueda Iberica SAS S/Insc. De Contrato Inspección General de Personas Jurídicas, Corrientes 09 de Mayo de 202.-

Dra. Cintia Belén Vergez.-

I: 13/06 – V: 13/06.-

Avisos varios

Eduardo Gilardoni S.A.

Elección de Autoridades

Mediante Asamblea General Ordinaria unánime de accionistas de EDUARDO GILARDONI S.A., con domicilio en Colón Nº 289 de Goya (Ctes), celebrada el 20/04/2024, se eligieron nuevas autoridades, quedando conformado el Órgano de Dirección de la siguiente manera:

Directorio:

PRESIDENTE: Bentancourt Graciela Teresita, nacida el 20/02/1959, argentina, viuda, de profesión Directora S.A., domiciliada en Colón Nº 289 Goya (Ctes), DNI. Nº 13.082.979.

DIRECTORA SUPLENTE: Gilardoni María Virginia, nacida el 18/05/1983, argentina, casada, de profesión Contadora Pública., domiciliada en Colon Nº 289 Goya (Ctes), D.N.I. Nº 30.102.818

Vencimiento de Mandatos: 30/04/2027

Eduardo Gilardoni S.A.

Graciela T Bentancourt

I: 11/06 – V: 18/06